

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A  
TRAVÉS DEL MERCADO PÚBLICO.

DECRETO N° 1745 /

LOTA, 13 SET. 2018

**VISTOS:**

- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Público;
- b) Folios 997, Tesorería Municipal, 1345, Movilización, solicitudes de compras de materiales y/o trabajo de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,** para realizar la Adquisición de: Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo, Tesorería, Movilización;

**2° APRUEBASE PRIMER LLAMADO a Licitación Pública,** a través del Mercado Público.

**3° PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AAF.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-